

EXPTE. N°: 0016-87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase a la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y servicios Anexos de El Perdido (Est. José A. Guisasola) a aplicar un aumento del 33,33% sobre los valores vigentes al 31 de Diciembre de 1.986, en los consumos de energía.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Abril de 1987.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0473-87